

Requisitos para las Inmunizaciones

Para entrar o transferirse a escuelas públicas o privadas elementales, secundarias y preparatorias (grados kindergarten a 12), los niños menores de 18 años, deben tener una prueba por escrito de las inmunizaciones, como se encuentran delineadas abajo.

VACUNA	DOSIS REQUERIDA	
Polio (OPV y/o IPV)	4 dosis a cualquier edad, pero...	3 dosis satisfacen los requisitos para las edades 4-6, si al menos una fue administrada en o después del 4° cumpleaños; 3 dosis satisfacen los requisitos para las edades 7-17 años, si al menos una fue administrada en o después del 2° cumpleaños.
Difteria, Tétanos y Tosferina 6 años de edad y abajo (se requiere la de Tosferina) DTP, DTaP o cualquier combinación de DTP o DTaP con DT (tétanos y difteria)	5 dosis, pero...	4 dosis satisfacen los requisitos para edades 4-6, si al menos una fue administrada en o después del 4° cumpleaños.
7 años de edad y más grande (no se requiere la de Tosferina) Td,DT o DTP, DTaP o cualquier combinación de éstas.	4 dosis, pero...	3 dosis satisfacen los requisitos para las edades 7-17 años, si al menos una fue administrada en o después del 2° cumpleaños. Si la última dosis fue administrada antes del 2° cumpleaños, se requiere una dosis más (Td).
7° grado revacunación de Tdap	1 dosis	De requiere 1 dosis si la ultima dosis de DTP, DTaP, Tdap se dio antes del séptimo cumpleaños
Sarampión, Paperas, Rubéola (MMR) Kindergarten 7 grado Grados 1 - 6 y 8 - 12	2 dosis 2 dosis 1 dosis	Ambas, en o después del 1 ^{er} cumpleaños Ambas, en o después del 1 ^{er} cumpleaños Debe ser en o después del 1 ^{er} cumpleaños
Hepatitis B Kindergarten 7° grado	3 dosis 3 dosis	Requerida para el ingreso a Kindergarten Requerida para el ingreso a 7° grado
Varicela	1 dosis 2 dosis	Se requiere para los niños menores de 13 años; Se requiere, si fue inmunizado en o después del décimo tercer (13) cumpleaños.

EXENCIONES:

La ley les permite (a) a los padres/tutores elegir exenciones para los requisitos de inmunización, basado esto en sus creencias personales, y (b) a los médicos de niños que elijan exenciones médicas. La ley no les permite a los padres/tutores elegir una exención simplemente por inconveniencia.

EXAMEN FÍSICO PARA 1^{er} GRADO:

El examen físico para los niños de 1^{er} grado es requerido por la ley de California. El Programa de Salud e Incapacidad Infantil (CHDP) satisface este requisito. Este examen se debe completar tan pronto como sea posible y se puede llevar a cabo cuando se administren las revacunaciones de las inmunizaciones para kindergarten.

CHEQUEO DENTAL:

La Sección 49452.8 del Código de Educación de la Ley de California, requiere ahora, que todos los niños obtengan un chequeo de salud dental, llevado a cabo por un dentista titulado o por un profesional titulado en salud dental, a más tardar para el 31 de mayo, ya sea en kindergarten o primer grado, cualquiera que sea su primer año en una escuela pública.